



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4671 /2023

VISTO:

El Trámite N° 7402/2022 de fecha 08 de marzo de 2022, emitido desde la Dirección de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Convenio de Cooperación entre la Universidad de la Defensa Nacional y la Municipalidad de Río Grande de la Provincia de Tierra del Fuego, celebrado entre la Universidad de la Defensa Nacional, representado en este acto por el Rector, Dr. BATTAGLINO, Jorge, y este Municipio, representado por el Sr. Intendente Municipal.

Que se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de ratificar el Convenio en mención.

Que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, en un todo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1º.- RATIFICAR en todos sus términos, el Convenio de Cooperación entre la Universidad de la Defensa Nacional y el Municipio de Río Grande de la Provincia de Tierra del Fuego, registrado bajo N° 21781 de fecha 30 de marzo de 2022 y ratificado por Resolución Municipal N° 1426/2022, celebrado entre la Universidad de la Defensa Nacional, representado en este acto por el Rector, Dr. BATTAGLINO, Jorge, y este Municipio, representado por el Sr. Intendente Municipal, según documentación obrante en el Expediente N° 1456/2022.

Artículo 2º.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2023.
Mv/FR**